

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día viernes 26 veintiséis de marzo del 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del despacho del Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en Pedro Moreno número 281, piso 3, en la colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco **C.P.C. Juan Partida Morales**, como Presidente del Comité de Transparencia; la **Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, y en funciones de Secretaria del Comité, y la **C.P. Sara Macías Arellano**, como Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia; a efecto de desahogar la presente sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, desarrollando los siguientes puntos del:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Análisis y discusión de la importancia que tiene el debido trámite a las solicitudes ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición), así como la relevancia que tiene delegar las facultades en uno de los integrantes del Comité de Transparencia para que, con la finalidad de dar mayor agilidad y celeridad al trámite de las solicitudes de Protección de Datos, actúe en representación del Comité de Transparencia y resuelva las solicitudes que en su caso, ingresen a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado por cualquiera de los medios permitidos.

III.- Proposición del integrante del Comité de Transparencia y votación para elegir, quién tendrá las facultades necesarias para resolver y en su caso, firmar las resoluciones que sean emitidas para dar respuesta a los solicitantes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 87 numeral 1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Asuntos generales.

El **C.P.C. Juan Partida Morales**, con el uso de la voz pregunta a los asistentes si están todos de acuerdo con el orden del día propuesto, y una vez que ha sido aprobado por los presentes, se procede al desarrollo mismo.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- **Lista de asistencia y declaratoria de Quorum.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se confirma la totalidad de las personas requeridas para sesionar, encontrándose las personas que integran el Comité de Transparencia:

- **C.P.C. Juan Partida Morales**, Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, y Presidente del Comité;

- **Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias**, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, y Secretaria del Comité, y;

- **C.P. Sara Macías Arellano**, Titular del Órgano Interno de Control; e integrante del Comité de Transparencia.

Una vez que se aprueba en su totalidad la asistencia de todos los presentes y se declara completo el quórum necesario para llevar a cabo la sesión, se da continuación a la presente sesión con el siguiente punto del Orden del Día.

## **II.- Desarrollo del segundo punto del Orden del Día.**

En el desarrollo del segundo punto del Orden del Día, el Secretario de la Hacienda informa sobre la necesidad de la delegación de facultades por parte de dos integrantes del Comité para que el tercero, en su caso, resuelva, en representación del resto, sobre las respuestas a las solicitudes tipo ARCO, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 de la Ley de Protección de Datos del Estado, que puntualmente señala: "...**El Comité de Transparencia deberá emitir la resolución dentro de los diez días siguientes a la admisión de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO...**"

La finalidad de delegar la función de resolver y firmar en representación del Comité de Transparencia en uno de los integrantes, es en atención a la disposición contenida en el artículo 87 numeral 1 fracción II de la Ley referida en el párrafo que antecede que establece que el Comité deberá: "...*Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO...*"

Una vez hechas las manifestaciones pertinentes, se procede con el desarrollo del tercer punto del Orden del Día.

## **III.- Desarrollo del tercer punto del Orden del Día.**


Una vez analizados los puntos dispuestos con anterioridad, se prosigue con la propuesta y la votación para elegir al representante del Comité de Transparencia, quien deberá resolver y firmar en representación de los demás integrantes, sobre las resoluciones de las solicitudes tipo ARCO.

Al emitir los tres integrantes del Comité sus respectivas opiniones, poniendo a consideración las ocupaciones con las que cada uno cuenta en el día a día, se concluye que la Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias, Secretaria del Comité y Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, deberá resolver en sentido procedente, procedente parcial, o en su caso, improcedente las solicitudes tipo ARCO, tal como lo disponen los artículos 59 y 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en representación del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Respecto a lo anterior, los integrantes del Comité toman de manera unánime la decisión de elegir a la Lic. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias, para que resuelva y en su caso, firme las resoluciones de solicitudes tipo ARCO que sean ingresadas por cualquier medio de los permitidos por la ley, a este Sujeto Obligado.

Asimismo, los integrantes del Comité acuerdan que cuando se trate de temas que requieran una atención más a detalle o se tenga que realizar un estudio más a fondo, o en su caso, la declaración de IMPROCEDENCIA de una solicitud que tenga que ver con cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la declaración de INEXISTENCIA de datos personales, la declaración deberá constar en un acta de sesión donde participen los integrantes necesarios del Comité de Transparencia.

## **IV.- Asuntos Generales.**



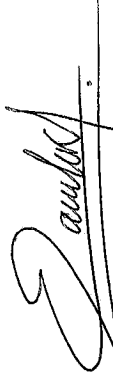
APR 6

Como acto seguido, el C. presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la sesión que se desarrolla, a lo que los integrantes del Comité manifestaron no haberlo, por lo que resultó: aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día.

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Sesión que se llevó a cabo, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día viernes 26 veintiséis de marzo del 2021 dos mil veintiuno, por lo que se levantó para constancia la presente acta.



**C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES**  
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. ESTEFANIA DEL CARMEN CANELA COVARRUBIAS**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y,  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**C.P. SARA MACÍAS ARELLANO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA;  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA